# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 400 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 125 " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 250 " |
| Otras entidades y particulares (año)............ | 500 " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 5 pesetas |
| Precio del número atrasado ........................ | 10 " |
| Número de más de tres años ........................ | 15 " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.


2118

## Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Orta Rodríguez, Obras y Proyectos, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Madrid, calle San Dámaso, número 14,

Se hace público en el Boletín Oficial de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-731/73 por infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decreto de 12-9-70 por no haber presentado en la Delegación del I. N. P., o en una de sus agencias, boletines de cotización y relación nominal de trabajadores debidamente cumplimentadas, correspondiente al período julio 1973, lo que constituye una infracción de falta leve en grado medio, y se propone la imposición de multa de 1.001 pesetas.

Advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 23 de julio de 1974.—El Delegado de Trabajo.

---

2118

Al objeto de notificar a la empresa Orta Rodríguez, Obras y Proyectos, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Madrid, calle San Dámaso, número 14,

Se hace público en el Boletín Oficial de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-732/73 por infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decreto de 12-9-70 por no haber presentado en la Delegación del I. N. P., o en una de sus agencias, boletines de cotización y relación nominal de trabajadores debidamente cumplimentadas, correspondiente al período junio 1973, lo que constituye una infracción de falta leve en grado medio, y se propone la imposición de multa de 1.001 pesetas.

Advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 23 de julio de 1974.—El Delegado de Trabajo.

---

2118

Al objeto de notificar a la empresa Santiago Muñoz García, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en San Rafael (Segovia),

Se hace público en el Boletín Oficial de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-273/74 por infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decreto de 12-9-70 por no haber presentado en la Delegación del I. N. P., o en una de sus agencias, boletines de cotización y relación nominal de trabajadores debidamente cumplimentadas, correspondiente al período febrero 1974, lo que constituye una infracción de falta leve en grado mínimo, y se propone la imposición de multa de 500 pesetas.

Advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 23 de julio de 1974.—El Delegado de Trabajo.

---

2118

Al objeto de notificar a la empresa Juan Rollán Hoya, dedicada a la actividad de comercio, con domicilio en Muñopedro (Segovia),

Se hace público en el Boletín Oficial de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-344/74 por infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decreto de 12-9-70 por no haber presentado en la Delegación del I. N. P., o en una de sus agencias, boletines de cotización y relación nominal de trabajadores debidamente cumplimentadas,

correspondiente al período 1-3 a 24-3-74, lo que constituye una infracción de falta leve en grado mínimo, y se propone la imposición de multa de 500 pesetas.

Advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 23 de julio de 1974.—El Delegado de Trabajo.

---

2149

Se notifica, por la presente, a la empresa Fernando Peña Páez, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Aranda de Duero, calle Carlos Miralles, 55, que con fecha 21-6 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SP-70/74, que sustancialmente dice:

Resultando: Que en el acta de la inspección se hace constar que por comunicación facilitada por el I. N. P. se ha comprobado la infracción del artículo 54 de la Orden 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decreto de 12-9-70, al no haber presentado los boletines de cotización y relación nominal de trabajadores debidamente cumplimentada, correspondientes al período 9 y 10/73.

Se requiere a dicha empresa para que comparezca ante la Inspección de Trabajo con los modelos C-1 y C-2 de los meses en descubierto, debidamente cumplimentados, y aporte los recibos de salarios correspondientes, libro de matrícula y libro de visitas reglamentario, en el plazo de quince días, desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Se califica la infracción como falta leve en grado mínimo, y se le impone la multa de 1.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 12-9-70.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en la norma 1.ª del artículo 10 del Decreto de 2-6-60, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Fernando Peña Páez la sanción de 1.000 pesetas.

Se notifica esta resolución a la empresa interesada haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto 2-6-60, en el término de quince días hábiles siguientes a su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 27 de julio de 1974.—El Delegado de Trabajo.

---

2149

Se notifica, por la presente, a la empresa Fernando de Lucas Albarrán, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Cerezo de Arriba (Segovia), que con fecha 27-7 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SP-720/73, que sustancialmente dice:

Resultando: Que en el acta de la inspección se hace constar que por comunicación facilitada por el I. N. P. se ha comprobado la infracción del artículo 54 de la Orden 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decreto de 12-9-70, al no haber presentado los boletines de cotización y relación nominal de trabajadores debidamente cumplimentada, correspondientes al período agosto 1973.

Se requiere a dicha empresa para que comparezca ante la Inspección de Trabajo con los modelos C-1 y C-2 de los meses en descubierto, debidamente cumplimentados, y aporte los recibos de salarios correspondientes, libro de matrícula y libro de visitas reglamentario, en el plazo de quince días, desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Se califica la infracción como falta leve en grado medio, y se le impone la multa de 1.001 pesetas, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 12-9-70.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en la norma 1.ª del artículo 10 del Decreto de 2-6-60, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Fernando de Lucas Albarrán la sanción de 1.001 pesetas.

Se notifica esta resolución a la empresa interesada haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto 2-6-60, en el término de quince días hábiles siguientes a su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos y a disposición de esta Delegación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 27 de julio de 1974.—El Delegado de Trabajo.

---

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

---

2177

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Eladio Santaengracia Ruiz, Veterinario y ganadero y vecino de Segovia, contra otra y los herederos de don Paulino Alvaro Pascual, integrantes de su herencia yacente, de nombre y domicilio ignorados, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado, por medio del presente, conferirles traslado de la demanda con emplazamiento, para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos y la contesten.

Dado en Segovia, a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

---

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

*Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.*

*LA ADMINISTRACION*

# CONCURSOS Y SUBASTAS

2163

## Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

*Concurso*

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de Nuestra Señora del Pinar, durante los días 22, 23 y 24 de septiembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Torrecilla del Pinar, a 29 de julio de 1974.—El Alcalde, Francisco Martín.

2152

## Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

*Subasta urgente de obras de ampliación del agua potable a esta localidad*

El día siguiente hábil de haber transcurrido diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, y a las doce horas de su mañana, se procederá por la mesa, compuesta por el señor Alcalde y Secretario, o quienes legalmente les sustituyan, en el Salón del Ayuntamiento, a la apertura de pliegos presentados para optar a esta subasta, bajo las siguientes condiciones:

A) Objeto de la subasta: La contratación de las obras consistentes en una perforación de cuarenta metros de profundidad, con tubería de 400 milímetros, ranurada en los acuíferos y ciega en el resto, instalación de la correspondiente maquinaria elevadora del agua, así como los demás elementos necesarios para el aprovechamiento del agua, según consta en el proyecto técnico.

B) El tipo de tasación de la subasta será de cuatrocientas cuarenta y ocho mil ciento noventa y una pesetas (448.191 pesetas), siendo las proposiciones a la baja.

C) Presentación de pliegos: Lunes, miércoles y viernes, de once a dos, y el día de apertura de pliegos, de once a once treinta.

D) Pago de jornales, seguros sociales, anuncios, impuestos estatales, provinciales y municipales creados y por crear serán por cuenta del rematante.

E) El pago de la cantidad importe de esta contrata será a cargo del Ayuntamiento con cargo a la consignación existente en la partida correspondiente del presupuesto municipal ordinario del año en curso.

F) La obra se realizará de conformidad con el Ingeniero señor Useros Serrano, quien necesariamente certificará para el pago de su importe al contratista.

G) El modelo del pliego para optar a la misma será el que se indica al final e irá acompañado de declaración jurada conforme a no estar sujeto a las condiciones de incapacidad e incompatibilidad que para contratar con las Corporaciones Locales señalan los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación, así como resguardo de haber depositado las fianzas provisionales y, en su caso, estar autorizado ante poder notarial si opta en nombre de otro.

H) El importe de las fianzas provisionales será del 5 por 100 del tipo de tasación y el de las definitivas del 7 por 100 del valor en que se haya adjudicado la subasta.

I) Si quedara desierta esta subasta por falta de licitadores se celebrará una segunda, en idénticas condiciociones, el día hábil siguiente de haber transcurrido siete días, también hábiles, desde la celebración de la primera y a las doce horas.

J) El tiempo máximo para terminar la obra será de tres meses.

K) Para lo no dispuesto regirá el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

L) El modelo de proposición será: Don ..., natural y vecino de ..., mayor de edad, de profesión ..., con documento nacional de identidad número..., bien enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico, así como del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal (Segovia) en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para contratar las obras de ampliación del agua potable a la localidad, se compromete a realizar las mismas por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Aldeanueva del Codonal, 30 de julio de 1974.—El Alcalde, Pedro Herrero.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

2166

## ALDEANUEVA DEL CODONAL

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, a 30 de julio de 1974.—El Alcalde, Pedro Herrero.

2154

## Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 26 de julio actual, acordó celebrar subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de caza menor del monte número 120, de estos propios, denominado "El Pinar", y aprobar el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, artículo 24 del Reglamento de Contratación y legislación de Montes, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa María la Real de Nieva, 27 de julio de 1974.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

---

2165

## Ayuntamiento de Martín Miguel

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de San Bartolomé, a celebrar en esta localidad durante los días 24 y 25 de agosto próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Martín Miguel, 27 de julio de 1974.—El Alcalde, Teógenes Palomo.

---

2122

### LASTRAS DEL POZO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público, para general conocimiento, que aprobadas de forma provisional las cuentas municipales del ejercicio de 1973, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los justificantes, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse contra las mismas las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lastras del Pozo, a 23 de julio de 1974.—El Alcalde, Julián Llorente.

---

2135

### YANGUAS DE ERESMA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Yanguas de Eresma, a 26 de julio de 1974.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

### NAVALILLA

2143

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalilla, 27 de julio de 1974.—El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

---

2151

### ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de ampliación del agua potable a esta localidad, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, el mismo queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aldeanueva del Codonal, 29 de julio de 1974.—El Alcalde, Pedro Herrero.

---

# HERMANDADES

---

2146

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cerezo de Abajo

El día 14 de agosto del presente año, y hora de las veinte, se celebrará la subasta del aprovechamiento de caza menor del "Coto Local de Caza número 2-0012", de Cerezo de Abajo.

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cerezo de Abajo, como patrocinadora y titular del coto, de acuerdo con los requisitos legales que señala la vigente Ley de Caza, ha aprobado en todas sus partes el pliego de condiciones al que se ha de ajustar rigurosamente el contrato de adjudicación, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad para que pueda ser examinado. En el mismo se hallan todos los requisitos necesarios para tomar parte en la subasta.

Cerezo de Abajo, a 27 de julio de 1974.—El Jefe de la Hermandad, Francisco García.

---

2142

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santiuste de San Juan Bautista

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los cultivadores de fincas rústicas enclavadas en este término municipal y ganaderos de la localidad que, en la Secretaría de esta Hermandad y durante el plazo de quince días, se encuentran expuestas al público las cuotas y derramas para nutrir el presupuesto de esta Entidad del año 1974, admitiéndose reclamaciones contra dichas cuotas y derramas durante el indicado plazo.

Santiuste de San Juan Bautista, 24 de julio de 1974.—El Jefe de la Hermandad.

---

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*